

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



En Zumpango, Estado de México, siendo las trece horas del once de enero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la sala de juntas de la oficina de la Dirección de Administración en el edificio Terminal, ubicado en el Circuito Exterior Mexiquense Km. 33, Santa Lucía, Estado de México, en el piso 10.50 del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V; los C.C. Lic. Hugo Enrique Labastida Reyna, Encargado de la Unidad de Transparencia; el Lic. Martín Ramírez Martínez, Auditor del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones en calidad de suplente del Titular del Órgano Interno de Control, y el Lic. Orlando de Jesús Vázquez Osalde, Director de Administración, a fin de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia del “**Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles**”, S.A. de C.V., (AIFA) el cual, en este acto se encuentra debidamente integrado y reunido por sus integrantes, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)*; 64 y 65 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP)*, así como el 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), asimismo, con base en el *Manual de Integración del Comité de Transparencia* en el numeral VII, inciso D. subincisos c., g. y h. se encuentra presente el C. René Millán Cervantes, en su calidad de Secretario Técnico del Órgano Colegiado.

Lo anterior, con la finalidad de discutir el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Registro de asistencia.

SEGUNDO. - Lectura y aprobación del Orden del Día.

  

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



TERCERO. - Discusión, y en su caso **aprobación del calendario de sesiones ordinarias** del año 2024 (**Anexo 1**)

CUARTO. - Discusión, y en su caso, **aprobación de Programa anual de capacitación** que se compone de la siguiente manera: (i) Personal del AIFA propuesto por la Unidad de Transparencia, (ii) Personal de la Unidad de Transparencia; (iii) Comité de Transparencia y (iv) Personal encargado del sistema de protección de datos personales; en términos de lo dispuesto por los artículos 24 fracción III, 44 fracciones V y VI de la LGTAIP; 11 fracción III, 65 fracciones V y VI de la LFTAIP; 30 fracción III de la LGPDPPSO, así como en el 48 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el sector público (**Anexo 2**)

QUINTO. - Discusión y aprobación de los **Informes contenidos en los formatos trimestrales del ejercicio 2023** que cada sujeto obligado debe remitir al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), denominados formatos FIC'S, correspondientes al cuarto trimestre de 2023, en términos de lo dispuesto en los artículos 44 fracción VII de la LGTAIP y 65 fracción VII de la LFTAIP.

SEXTO. - **Discusión, compilación y en su caso aprobación del contenido de los Índices de Expedientes Reservados** respecto al segundo semestre del ejercicio 2023, allegados por las áreas en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, fracción IX de la LGTAIP, 65, fracción IX y 101 de la LFTAIP en relación con el cardinal Décimo tercero de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; para, en su caso, publicación en la página web del AIFA y/o en el Sistema de Portales de Obligaciones (**SIPOT**)

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



SÉPTIMO. - Discusión y en su caso la **validación de los avisos de privacidad integrales** correspondientes a la Dirección de Operación y la Dirección Comercial y de Servicios, para efectuar sus respectivas actualizaciones en el “Apartado Virtual” denominado “Protección de Datos Personales” del AIFA., con fundamento en los artículos 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y 250 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales del Sector Público en relación con la Regla Décimo séptima, fracción III, de la Metodología, criterios, formatos e indicadores en materia de evaluación del desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia en relación con el numeral 84, fracción V de la LGPDPPSO. Se enlistan los siguientes:

- I. Aviso de Privacidad Integral de la Gerencia de Identificación Aeroportuaria;
- II. Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación del Centro de Control de Seguridad de la Aviación;
- III. Aviso de Privacidad Integral de la Gerencia de Calidad.

OCTAVO. - Discusión y en su caso la **validación del documento de seguridad** de la versión pública correspondiente a la Gerencia de Identificación Aeroportuaria adscrita a la Dirección de Operación, con fundamento en los artículos 35, 84 fracción V y 85 fracción VII de la LGPDPPSO, así como los artículos 57 al 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público en relación con la Regla Décimo séptima, fracción, III de la Metodología, criterios, formatos e indicadores en materia de evaluación del desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Three handwritten signatures in black ink, located at the bottom left of the page.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



NOVENO. - Asuntos Generales.

ACUERDOS

PRIMERO. - El Secretario Técnico, pasó lista de asistencia y verificó que hubiese el quórum requerido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la LFTAIP.

SEGUNDO. - El Secretario Técnico dio lectura al contenido del Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad.

TERCERO. - Discusión y, en su caso **aprobación del calendario de sesiones ordinarias** del año 2023 (**Anexo 1**).

Después de revisar el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia propuesto por el Presidente para el ejercicio 2024, este Órgano Colegiado **aprueba el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2024**, en cumplimiento al numeral VII inciso A, subinciso (a) del *Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles", S.A. de C.V.*, mismo que se reproduce para pronta referencia:

VII. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ.

(...)

- a. *"El Comité sesionará de manera ordinaria dos veces al mes, de conformidad con el calendario de sesiones aprobado para tal efecto en la primer sesión ordinaria de cada año calendario, y en caso de que existan asuntos que tratar de manera urgente, podrá sesionar de forma extraordinaria; lo anterior, cada vez que la persona que asuma la presidencia o cualquiera de sus integrantes, así lo solicite."*

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Lo anterior, de conformidad a lo previsto por los artículos 44 fracción IX de la LGTAIP; así como el 64 fracción IX de la LFTAIP, así como lo dispuesto por el numeral VII inciso (A), subinciso (a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles", S.A. de C.V.

CUARTO. - Discusión, y en su caso, **aprobación de Programa anual de capacitación** que se compone de la siguiente manera: (i) Personal del AIFA propuesto por la Unidad de Transparencia, (ii) Personal de la Unidad de Transparencia; (iii) Comité de Transparencia y (iv) Personal encargado del sistema de protección de datos personales; en términos de lo dispuesto por los artículos 24 fracción III, 44 fracciones V y VI de la LGTAIP; 11 fracción III, 65 fracciones V y VI de la LFTAIP; 30 fracción III de la LGPDPPSO, así como en el 48 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el sector público (**Anexo 2**).

Posterior a su discusión y análisis, los miembros de este Órgano Colegiado aprueban por unanimidad los programas de capacitación (i) Personal del AIFA propuesto por la Unidad de Transparencia, (ii) Personal de la Unidad de Transparencia; (iii) Comité de Transparencia y (iv) Personal encargado del sistema de protección de datos personales, señalados en el Anexo 2.

Asimismo, los integrantes de este Comité de Transparencia acuerdan que el Encargado de la Unidad de Transparencia, haga del conocimiento de la Subdirección de Recursos Humanos, la aprobación de los programas de capacitación anteriormente descritos, para su inclusión en el Programa de Capacitación del AIFA, S.A. de C.V., para el ejercicio 2024, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44 fracciones V y VI de la LGTAIP y 65 fracciones V y VI de la LFTAIP, y 30, fracción III, 84, fracción VII de la

HL

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LGPDPPO, en concatenación con el 48 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

QUINTO. - Aprobación de los Informes contenidos en los formatos trimestrales del ejercicio 2023 que cada sujeto obligado debe remitir al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), denominados formatos FIC'S, correspondientes al cuarto trimestre de 2023, en términos de lo dispuesto en los artículos 44 fracción VII de la LGTAIP y 65 fracción VII de la LFTAIP.

Posterior a la revisión y análisis de los formatos FIC'S, el Órgano Colegiado, **valida** los mismos en términos de los artículos 44 fracción VII de la LGTAIP y 65 fracción VII de la LFTAIP, así como los numerales Décimo párrafo segundo y Décimo Primero de los Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permiten publicar los informes anuales, para su remisión al INAI a través la Herramienta de Comunicación.

SEXTO. - Discusión y en su caso aprobación del contenido de los Índices de Expedientes Reservados respecto al segundo semestre del ejercicio 2023, allegados por las áreas en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44, fracción IX de la LGTAIP, 65, fracción IX y 101 de la LFTAIP en relación con el cardinal Décimo tercero de los *Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*; para, en su caso, publicación en la página web del AIFA y/o en el Sistema de Portales de Obligaciones (**SIPOT**)

Posterior a una revisión y análisis de la memoranda allegada por las áreas que se pronunciaron respecto al índice de expedientes clasificados como reservados, este

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Órgano Colegiado, decidió aprobar los siguientes índices entregados por la Dirección de Operación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción IX y 101 de la LFTAIP, en relación con el cardinal décimo Tercero de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, lo anterior, para su publicación en el SIPOT y su respectiva remisión al INAI a través de la herramienta de comunicación.

SÉPTIMO. - Discusión y en su caso la **validación de la actualización los avisos de privacidad integrales** correspondientes a la Dirección de Operación y la Dirección Comercial y de Servicios, para efectuar sus respectivas actualizaciones en el "Apartado Virtual" denominado "Protección de Datos Personales" del AIFA., con fundamento en los artículos 28 de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* (LGPDPPSO) y 250 de los *Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales del Sector Público* en relación con la Regla Décimo séptima, fracción III, de la *Metodología, criterios, formatos e indicadores en materia de evaluación del desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia* en relación con el numeral 84, fracción V de la LGPDPPSO. Se enlistan los siguientes:

- a. Aviso de Privacidad Integral de la Gerencia de Identificación Aeroportuaria;
- b. Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación del Centro de Control de Seguridad de la Aviación;
- c. Aviso de Privacidad Integral de la Gerencia de Calidad.

Por unanimidad este Órgano Colegiado, **valida la actualización de los avisos de privacidad denominados: Aviso de Privacidad Integral de la Gerencia de Identificación Aeroportuaria, Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación del**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Centro de Control de Seguridad de la Aviación, así como el Aviso de Privacidad Integral de la Gerencia de Calidad para su publicación en el “Apartado de Protección de Datos Personales” del AIFA.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y de la Regla Décimo séptima de la Metodología, criterios, formatos e indicadores en materia de evaluación del desempeño de los responsables al cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Los integrantes solicitaron a la Unidad de Transparencia, que en términos de la Regla Décimo séptima publique en el “Apartado de Protección de Datos Personales los Avisos de Privacidad” de referencia.

OCTAVO. - Discusión y en su caso la **validación de la actualización del documento de seguridad y aprobación de la versión pública** correspondiente a la Gerencia de Identificación Aeroportuaria adscrita a la Dirección de Operación, con fundamento en los artículos 35, 84, fracción V y 85, fracción VII de la LGPDPSO, así como los artículos 57 al 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público en relación con la Regla Décimo séptima, fracción, III de la Metodología, criterios, formatos e indicadores en materia de evaluación del desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

8
HL

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Después de llevar a cabo una revisión y análisis de la información este Comité de Transparencia **aprueba la versión pública del documento de seguridad**, y por otro, **valida su integración en el Apartado de Protección de Datos Personales**.

Asimismo, se **confirma la clasificación de la información** correspondiente al **análisis de riesgo, análisis de brecha y plan de trabajo**, por un **periodo de cinco años**, contenidos en el Documento de Seguridad, de la Gerencia de Identificación Aeroportuaria, de conformidad con la Regla 3, fracción XXI; Décimo séptima fracción III; así como el punto 2.1 Deber de seguridad, Variable 2.2 de la citada Metodología, así como con lo dispuesto por los artículos 65, fracción II; 97; 104; 137, segundo párrafo y 157, fracción III de la LFTAIP, así como los numerales Segundo fracciones III y XVIII, Quinto, Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo octavo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas*.

Para mayor abundamiento se reproduce extracto del estudio de clasificación del documento de seguridad que realizó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su resolución al Recurso de Revisión de Acceso: **RRA 8323/23**¹, con relación al Documento de Seguridad.

*Al respecto, es menester mencionar que el Documento de seguridad es un instrumento que describe y da cuenta, de modo general, sobre las medidas de seguridad, técnicas, físicas y administrativas que adopte para garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee*²

*En ese tenor, el **análisis de riesgos** permite identificar los peligros y evaluar el nivel de riesgo hacia los datos personales. Las metodologías de análisis de riesgo establecen un*

¹ <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=.:pdf/resoluciones:2023/&a=RRA%208323.zip>, a partir de la página número 126 y hasta la página 131.

² Disponible en: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/DocumentosSectorPublico/Guia-apoyo-DS.pdf>

HL

8

K

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



proceso sistemático que consiste en escenarios de riesgo identificando y correlacionando todos los elementos que intervienen en él: activo (que en el presente contexto consiste en los datos personales), amenazas, vulnerabilidades, controles existentes e impactos o consecuencias. Una vez creados los escenarios de riesgo, se procede a evaluar cualitativa o cuantitativamente el riesgo mediante el establecimiento de parámetros como la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto o de beneficio para el atacante.

El **plan de trabajo** puede equipararse a lo que en la materia de gestión del riesgo es el plan de tratamiento del riesgo o plan director, el cual debe definir las acciones a implementar para tratar el riesgo, establecer prioridades de atención de riesgos específicos y su periodo. Dicha prioridad puede establecerse equilibrando la valoración del riesgo y el análisis costo-beneficio de la implementación en relación con el presupuesto.

El **análisis de brecha** como contenido del Documento de seguridad, en relación con un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales, es la etapa del tratamiento del riesgo en sentido, ya es cuando debe decirse qué hacer con el nivel de riesgo detectado.

Para llevar a cabo el **monitoreo y revisión de las medidas de seguridad**, el responsable deberá evaluar y medir los resultados de las políticas, planes, procesos y procedimientos implementados en materia de seguridad y tratamiento de datos personales, la finalidad de verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos al interior y, en su caso, implementar de manera continua.

No obstante es importante mencionar que de conformidad con la Metodología, criterios, formatos e indicadores en materia de evaluación del desempeño de los responsables respecto al cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



aplicables en la materia³, para cumplir con el deber de seguridad, los sujetos obligados deberán generar un hipervínculo a la versión pública del documento de seguridad, en el cual se deberá testar el análisis de riesgo, de brecha y en el plan de trabajo.

Asimismo, señala que por ningún motivo debe incluirse el documento de seguridad íntegro con el que cuenta el responsable, tal y como se muestra a continuación:

Criterios:

Formato 2.1 Deber de seguridad

Ejercicio (año) del que se presenta la información		(AAAA)
Fecha de publicación de la información		(DD/MM/AAAA)
Fecha de la última actualización		(DD/MM/AAAA)
No.	Criterio	Medio de verificación
1.	Hipervínculo a la <u>versión pública</u> del documento de seguridad del responsable, testando únicamente lo relativo al plan de trabajo que contiene, además, el análisis de riesgo y brecha <u>Por ningún motivo debe incluirse en este apartado el documento de seguridad íntegro con el que cuenta el responsable. El documento de seguridad deberá publicarse protegiendo el plan de trabajo, el análisis de riesgo y el análisis de brecha respectivos; lo que implica que en caso de que se dejen visibles, sin excepción, será considerado como incumplimiento al presente criterio</u>	
2.	Hipervínculo al documento que contiene las políticas internas de gestión y tratamiento de los datos personales	

Derivado lo anterior, es dable concluir que para el caso que nos ocupa, resulta procedente la clasificación, en términos del artículo 110 fracción XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, pero únicamente respecto a los apartados análisis de riesgos, análisis de brecha y plan de trabajo del documento de seguridad.

³ Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/687422/3_2_2_DocumentoTecnicodeEvaluacion.pdf

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



NOVENO. - Asuntos Generales.

El presidente preguntó a los integrantes si había algún otro tema que tratar, y al contestar todos negativamente, se solicitó al Secretario Técnico se diera término a la sesión, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa.

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Hugo Enrique Labastida Reyna
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Orlando de Jesús Vázquez Osalde
Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Martín Ramírez Martínez
Integrante del Comité de Transparencia.



AEROPUERTO INTERNACIONAL
FELIPE ÁNGELES

ANEXO 1

**CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
“AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES” S.A. DE C.V. 2024**

FECHA	SESIÓN
11 de enero 2024	Primera
25 de enero 2024	Segunda
8 de febrero 2024	Tercera
22 de febrero 2024	Cuarta
7 de marzo 2024	Quinta
21 de marzo 2024	Sexta
4 de abril 2024	Séptima
18 de abril 2024	Octava
2 de mayo 2024	Novena
16 de mayo 2024	Décima
6 de junio 2024	Decimoprimera
20 de junio 2024	Decimosegunda
4 de julio 2024	Decimotercera
18 de julio 2024	Decimocuarta
1 de agosto 2024	Decimoquinta
15 de agosto 2024	Decimosexta
5 de septiembre 2024	Decimoséptima
19 de septiembre 2024	Decimoctava
3 de octubre 2024	Decimonovena
17 de octubre 2024	Vigésima
7 de noviembre 2024	Vigesimoprimera
21 de noviembre 2024	Vigesimosegunda
5 de diciembre 2024	Vigesimotercera
19 de diciembre 2024	Vigesimocuarta

JL

F



AEROPUERTO INTERNACIONAL
FELIPE ÁNGELES

ANEXO 2



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 44, FRACCIÓN VI, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 65, FRACCIÓN, VI DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 30 FRACCIÓN, III Y 84, FRACCIÓN, VII, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 48, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO; LOS CUALES TIENEN COMO OBJETIVO QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBAN DE CONTAR CON UN **"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL"** DE LAS Y LOS **SERVIDORES PÚBLICOS DEL "AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES" S.A. DE C.V.**; POR LO ANTERIOR, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

AÑO 2024

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Introducción a la Administración Pública Mexicana.	Ética Pública.	Gobierno abierto y Transparencia Proactiva.	Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.	Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público.	Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Introducción a la Administración Pública Mexicana.	Ética Pública.	Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.	Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.	Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público.

HL

F

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 44, FRACCIÓN V, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; 65, FRACCIÓN, V, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 30 FRACCIÓN, III Y 84, FRACCIÓN, VII, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 48, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO; LOS CUALES TIENEN COMO OBJETIVO QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBAN DE CONTAR CON UN “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL” DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL “AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES” S.A. DE C.V.; POR LO ANTERIOR, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

AÑO 2024

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Introducción a la Administración Pública Mexicana.	Ética Pública.	Procedimientos de Impugnación en Materia de Acceso a la Información Pública.	Lineamientos para la organización y conservación de archivos.	Metodología para valoración y disposición documental.	Descripción Archivística.	Clasificación de la Información.	Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.	Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público	Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales.	Ética Pública.





CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 44, FRACCIÓN VI, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 65, FRACCIÓN, VI, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 30 FRACCIÓN, III y 84, FRACCIÓN, VII, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; 48, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO; LOS CUALES TIENEN COMO OBJETIVO QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBAN DE CONTAR CON UN **"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL"** PARA LOS **INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL "AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES"** S.A. DE C.V.; POR LO ANTERIOR, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROGRAMA.

AÑO 2024

1er Trimestre			2do Trimestre			3er Trimestre			4to Trimestre		
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.			Clasificación de la Información.			Sistema de Gestión de Seguridad de Datos personales Sector Público.			Tratamiento de Datos Biométricos y Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales.		

[Handwritten signature]



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 30 FRACCIÓN, III Y 84, FRACCIÓN, VII, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; Y 48, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO; LOS CUALES TIENEN COMO OBJETIVO QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBAN DE CONTAR CON UN "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ANUAL" PARA LAS Y LOS ENCARGADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL "AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES" S.A. DE C.V.; POR LO ANTERIOR, SE PROPONE EL SIGUIENTE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

AÑO 2024

Primer Semestre						Segundo Semestre					
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Sector Público.						Tratamiento de datos biométricos y manejo de incidentes de seguridad de datos personales.					

NOTA: A consideración de que la plataforma del CEVINAI se encuentre en funcionamiento, vale la pena precisar que estos cursos son gratuitos y en línea, a través de la liga: <https://cevitfaipublica.inai.org.mx/>.

116

